ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDADES

CLASE DE CONVENIO: SOLIDARIO DE COOPERACION DE APORTES CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO.

VALOR DEL PROYECTO: **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS ML ($27.984.709)**

PRESUPUESTO OFICIAL MUNICIPIO DINERO Y ESPECIE: VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS ML ($26.984.709)

APORTE DE LAS ASOCIACION: UN MILLÓN DE PESOS ML ($1.000.000) representado en bienes y servicios.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONVENIO SOLIDARIO CON COOPERACION - ARTICULO 209, 355 DE LA C.N. LEY 489 DE 1998 Y 1551 DE 2012, LEY 2166 DE 2021, DECRETO 0142 DE 2023.

OBJETO: **PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA ESTRELLA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, SEGUN CONVENIO 267-2026**

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La intervención del proyecto se desarrollará en la vereda La Estrella, ubicada en la zona rural del municipio de San Luis, Antioquia, en las coordenadas geográficas 6°02'10.50" N - 75°01'15.80" W. Esta vereda forma parte de una región con marcada tradición campesina, cuya economía se sustenta principalmente en actividades agropecuarias, destacándose el cultivo de café, plátano y yuca, así como la avicultura y la cría de ganado a pequeña escala.

De acuerdo con el diagnóstico participativo realizado con la comunidad, se identificaron diversas necesidades prioritarias, entre las que sobresalen el mejoramiento de las condiciones productivas y ambientales, la falta de acompañamiento técnico permanente, la carencia de herramientas e insumos adecuados y la limitada disponibilidad de agua para riego. Estas problemáticas inciden directamente en los niveles de productividad, los ingresos familiares y la seguridad alimentaria de los hogares.

La vereda La Estrella cuenta con una población total de 50 habitantes, de los cuales 24 son mujeres y 26 son hombres. Dentro de este grupo se encuentran adultos mayores que dependen en gran medida de las actividades rurales como principal medio de subsistencia. La totalidad de esta población será beneficiaria directa del proyecto, dado que sus acciones están orientadas al mejoramiento de la calidad de vida y a la protección de los recursos naturales del territorio.

La ejecución del proyecto busca fortalecer las capacidades locales, promover prácticas agroecológicas sostenibles y contribuir al bienestar de los habitantes, mediante la implementación de estrategias integrales que articulen el desarrollo productivo, social y ambiental, bajo un enfoque territorial y participativo.

La continua degradación de los recursos naturales (agua, suelos, coberturas naturales, entre otros) se origina principalmente por prácticas agropecuarias inadecuadas, que provocan erosión, degradación del suelo y contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suma el deficiente manejo de residuos sólidos y aguas residuales, que eleva la carga contaminante en ríos y quebradas. Asimismo, los procesos de deforestación y el cambio en el uso del suelo disminuyen la biodiversidad y la capacidad de regulación hídrica. Esta situación se ve agravada por la falta de articulación y sensibilización comunitaria, que dificulta la adopción de prácticas de conservación y la participación activa en la gestión ambiental. Por último, la insuficiente planificación territorial, evidenciada en la limitada aplicación de la normativa ambiental, incrementa las dificultades para una gestión adecuada del territorio.

CAUSAS DEL PROBLEMA

Las siguientes causas se encuentran de manera transversal en diferentes escenarios rurales y urbanos de la jurisdicción de Cornare. A través de la metodología PRISER se busca enfrentar dichas problemáticas integrando a la comunidad en un proceso participativo, de concertación y de priorización conjunta de soluciones.

Causas directas:

- Prácticas agropecuarias inadecuadas.
- Manejo deficiente de residuos sólidos y aguas residuales.
- Procesos de deforestación y cambio en el uso del suelo.
- Carencia de infraestructura ambiental apropiada.
- Falta de conciencia y participación comunitaria.

Causas indirectas:

- Baja articulación institucional y comunitaria.
- Limitada sensibilización y educación ambiental.
- Débil cultura de participación y concertación.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Como alternativas de solución se proponen tres componentes con un total de siete actividades, de acuerdo con la formulación del proyecto para la vereda La Estrella.

1. COMPONENTE EDUCATIVO

1.1 Taller de socialización.

1.2 Taller de enfoque PRISER – fortalecimiento comunitario.
1.3 Taller temático.
1.4 Encuentro de cierre PRISER – evaluación del impacto del proyecto.

2. COMPONENTE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD
2.1 Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta).
2.2 Repoblamiento de especies de flora amenazadas.

3. COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
3.1 Trincho en estacones de madera inmunizada y tendido entre 4 y 6 guaduas.

JUSTIFICACIÓN

Económica: Con la ejecución del proyecto se busca optimizar la inversión y mejorar la eficiencia financiera, apoyándose en la metodología PRISER para fomentar la participación comunitaria y el intercambio de servicios. Este enfoque reduce costos de mano de obra y maximiza el impacto territorial de las acciones. A la vez, los recursos económicos y los aportes en especie del Municipio y de la Junta de Acción Comunal facilitan la integración de los recursos y contribuyen a la sostenibilidad del proyecto. Además, al prevenir la degradación de los recursos naturales, se evitan futuros gastos de corrección y recuperación. Finalmente, la contratación de proveedores y mano de obra local impulsa la economía de la región y fortalece las capacidades productivas de la comunidad.

Ambiental: La protección y restauración de los ecosistemas se fortalecen con los componentes propuestos, encaminados a recuperar servicios ecosistémicos perdidos, como la regulación hídrica y la conservación de la biodiversidad. Asimismo, se promueve la mitigación de la contaminación mediante el manejo adecuado de residuos sólidos y aguas residuales, unido a la formación ambiental de la comunidad. De igual forma, acciones como el control de especies exóticas invasoras, el repoblamiento de especies de flora amenazadas y la construcción de trinchos refuerzan la resiliencia del territorio frente a eventos climáticos extremos y favorecen la protección del recurso hídrico.

Socialmente: La metodología PRISER fortalece la organización comunitaria al fomentar el liderazgo local, la participación activa y el trabajo colaborativo. Con la ejecución de las actividades se generan cambios de actitud y mayor conciencia ambiental, impulsando la corresponsabilidad en el cuidado de los recursos naturales. El enfoque participativo favorece la apropiación del proyecto y el compromiso de la comunidad con la conservación del territorio.

Legalmente: El proyecto se enmarca en la Constitución Política de 1991, particularmente en los artículos 8, 67 y 79; la Ley 99 de 1993, la Ley 152 de 1994 y demás disposiciones orientadas a la protección de los recursos naturales, el ambiente sano, la educación ambiental y la participación ciudadana.

Técnicamente: El enfoque de la metodología PRISER contempla momentos de diagnóstico participativo, planeación, ejecución, capacitación, evaluación y sostenibilidad, permitiendo

un proceso ordenado y medible. La integración de educación ambiental, gestión de la biodiversidad y gestión del riesgo y adaptación al cambio climático ofrece una respuesta integral a la problemática identificada en la vereda La Estrella.

IMPACTO

En relación con la conservación y recuperación de ecosistemas: al promover procesos de control de especies exóticas invasoras, repoblamiento de especies de flora amenazadas y construcción de obras de bioingeniería para la mitigación del riesgo, se busca recuperar servicios ecosistémicos esenciales como la regulación hídrica, la estabilización de áreas y la protección del hábitat para la biodiversidad.

En impactos sociales, la organización comunitaria logra fortalecer la participación activa mediante la toma de decisiones y la ejecución de las actividades, estimulando el liderazgo local, la autogestión y la corresponsabilidad, y reforzando el tejido social y la confianza entre los habitantes.

Se mejora la calidad de vida de la población mediante acciones encaminadas a la gestión de la biodiversidad, la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático, reduciendo riesgos y generando un entorno más seguro.

Con los talleres de socialización, fortalecimiento comunitario, taller temático y encuentro de cierre, se impulsa la sensibilización y la adopción de buenas prácticas ambientales en la comunidad, favoreciendo la apropiación del proyecto y el fortalecimiento de la educación ambiental.

SOSTENIBILIDAD EN EL TIEMPO

Todas las actividades contempladas en el proyecto se ejecutarán con rigor técnico y bajo la supervisión del Municipio de San Luis, en articulación con la Junta de Acción Comunal de la vereda La Estrella. Los procesos de capacitación, participación comunitaria y acompañamiento técnico buscan fomentar la conciencia ambiental, la apropiación del proyecto y el sentido de responsabilidad frente a la protección y el uso sostenible de los recursos naturales. La participación activa de la comunidad permitirá fortalecer las capacidades locales y contribuir a la continuidad de las acciones implementadas una vez finalizado el proyecto.

OBJETIVO PRINCIPAL:

PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA ESTRELLA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, SEGUN CONVENIO 267-2026.

ACTIVIDADES GENERALES:

ACTIVIDAD	ÍTEM	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE ECONÓMICO MUNICIPIO	APORTE EN ESPECIE MUNICIPIO	APORTE EN ESPECIE JAC
1. Taller de socialización	Taller	1	$492.000	$492.000	$492.000	-	-
2. Taller de enfoque PRISER – fortalecimiento comunitario	Taller	1	$492.000	$492.000	$492.000	-	-
3. Taller temático	Taller	1	$492.000	$492.000	$492.000	-	-
4. Encuentro de cierre PRISER – evaluación del impacto del proyecto	Evento	1	$603.500	$603.500	$603.500	-	-
5. Asistencia técnica	Mes	5	$600.000	$3.000.000	-	$3.000.000	-
6. Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta)	m²	601	$7.495	$4.504.495	$4.504.495	-	-
7. Repoblamiento de especies de flora amenazadas	Unidad	287	$26.599	$7.633.913	$7.633.913	-	-
8. Trincho en estacones de madera inmunizada y tendido entre 4 y 6 guaduas	m²	59	$165.539	$9.766.801	$9.766.801	-	-
9. Mano de obra no calificada – aporte de la Junta de Acción Comunal	Jornal	20	$50.000	$1.000.000	-	-	$1.000.000
TOTAL GENERAL				**$27.984.709**	**$23.984.709**	**$3.000.000**	**$1.000.000**

DETALLE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ACTIVIDADES

1. Taller de socialización

Al suscribirse el convenio entre el Municipio de San Luis y la Junta de Acción Comunal de la vereda La Estrella se iniciará con un taller de socialización del proyecto. Este espacio

está diseñado para la divulgación y el intercambio de información sobre los objetivos del proyecto. En él se debe involucrar a la comunidad beneficiaria del PRISER, para que conozca, comprenda y se comprometa con los objetivos y actividades del mismo. La socialización va más allá de un simple acto informativo, ya que busca que los participantes se conviertan en agentes activos del cambio, contribuyendo en la creación de soluciones sostenibles para su entorno.

EJECUCIÓN

Para la correcta ejecución del taller, es fundamental que se incluyan momentos clave que aborden la información sobre las actividades del proyecto, costos, cronograma detallado, así como la presencia del supervisor del proyecto, el acompañante municipal y el representante de la Junta de Acción Comunal.

Sensibilización.

Bienvenida: presentación inicial dando a conocer el objetivo del taller y la importancia de la participación comunitaria.

Socialización: presentación de los facilitadores (supervisor del proyecto, delegado por parte del municipio y representantes de la Junta de Acción Comunal). Esta presentación se puede llevar a cabo por medio de una actividad rompehielos que permita que los participantes se sientan cómodos; no obstante, el facilitador del taller podrá utilizar otra herramienta metodológica.

Capacitación: presentación clara del proyecto, explicando de manera sencilla y comprensible la definición e importancia de los PROCEDA con metodología PRISER y, específicamente, del proyecto a ejecutar, su propósito, objetivos, actividades, cronograma de ejecución, costos y beneficios del proyecto. Los miembros de la comunidad deben saber cómo el proyecto impactará su entorno y su calidad de vida. Para la presentación del proyecto se podrá hacer uso de herramientas educativas como materiales didácticos, folletos, infografías y video beam, entre otros.

Participación: permitir un momento de participación (debate, lluvia de ideas, diálogo de saberes) en donde los asistentes manifiesten sus inquietudes, preocupaciones y sugerencias relacionadas con la ejecución del proyecto y roles en el mismo. Esto puede incluir compromisos concretos de los participantes sobre acciones que van a realizar para apoyar el proyecto. Proyectar convites, recursos necesarios y demás apoyos requeridos.

Cierre: reconocer el compromiso y la disposición de los participantes, informar o detallar sobre la próxima actividad a ejecutar y finalmente realizar la evaluación de la actividad.

Entregables: lista de asistencia, registro fotográfico y evaluación de la actividad. Participarán como población objetivo los beneficiarios directos y la población de la vereda La Estrella; se prevé una participación de 20 personas y el taller contará con su respectiva evaluación en los formatos definidos para tal fin.

2. Taller de enfoque PRISER – fortalecimiento comunitario

Descripción y alcance: El taller de apropiación comunitaria tiene como propósito generar espacios de integración y participación activa de los habitantes beneficiarios del proyecto PRISER. Se desarrollará en un entorno adecuado, donde los asistentes se ubiquen en círculo para facilitar el diálogo horizontal y la construcción colectiva del conocimiento.

EJECUCIÓN

Preparación del espacio: adecuación del lugar para garantizar comodidad y disposición circular de los participantes. Disposición de materiales necesarios (folletos, infográficos, cartulinas, tijeras, marcadores, video beam, entre otros).

2. Desarrollo del taller: presentación del tallerista y explicación del objetivo del taller.

Actividad "Amigo Secreto" para promover la integración.
Dinámica "Nudo Humano" para fomentar el trabajo en equipo y la resolución de problemas.
Reflexión guiada sobre la importancia del liderazgo y la colaboración comunitaria.
Análisis de las actividades del PRISER y conformación de subgrupos de trabajo.
Elaboración de propuestas de sostenibilidad y planes de acción por cada subgrupo.

3. Cierre y compromisos: consolidación del plan de trabajo comunitario.

El desarrollo de este taller contribuirá a fortalecer la organización comunitaria y asegurar la sostenibilidad ambiental del proyecto PRISER mediante la participación activa y el compromiso de la comunidad.

Entregables: lista de asistencia, registro fotográfico y evaluación en los formatos definidos para tal fin. Población objetivo: beneficiarios directos y población de la vereda La Estrella. Cantidad prevista de participantes: 20 personas.

3. Taller temático

Descripción y alcance: El taller temático consiste en la planificación, organización y desarrollo de una sesión de capacitación sobre PRISER, dirigida a la comunidad o a un grupo objetivo. Incluye la preparación de materiales didácticos, la logística del evento y la facilitación por parte de un experto en la materia. Su propósito es generar conocimiento, promover la participación y fomentar buenas prácticas en el tema tratado.

EJECUCIÓN

Los talleres temáticos en el marco de los PRISER son espacios pensados para el encuentro, la conversación y el aprendizaje sobre temas que tocan las comunidades y territorios. Son oportunidades para fortalecer el conocimiento ambiental desde las

realidades propias, intercambiar experiencias y construir alternativas que cuiden la naturaleza y promuevan el bienestar común.

Cada taller gira en torno a una temática particular (como conservación del agua, residuos sólidos, soberanía alimentaria, fauna silvestre, entre otros) que será elegida por el tallerista según el contexto del lugar y las personas participantes.

¿Cómo se puede estructurar un taller?

1. Bienvenida y conexión (10 a 15 minutos). Objetivo: romper el hielo, crear confianza y generar conexión con el espacio de aprendizaje. Sugerencias: juegos sencillos, dinámicas de presentación o movimiento; preguntas que despierten la curiosidad, como ¿Qué sabemos del tema? o ¿Qué experiencias tenemos?; elementos del entorno como punto de partida: una semilla, una foto o un objeto local.

2. Exploración del tema (30 a 45 minutos). Objetivo: acercamiento al tema central del taller desde las experiencias y saberes propios de los asistentes. Sugerencias: actividades de grupo que inviten a observar, dialogar, escribir o dibujar; caminatas, juegos de roles, pequeños experimentos o relatos de vida; material visual o ejemplos cercanos al contexto local.

3. Manos a la obra: aplicar lo aprendido (30 a 45 minutos). Objetivo: pasar de la reflexión a la acción, desde lo sencillo y posible. Sugerencias: diseñar una propuesta, hacer un prototipo, elaborar un cartel o construir una idea en grupo; imaginar escenarios y analizar cómo resolverían una situación ambiental en la vereda, barrio o comunidad.

4. Cierre y valoración (15 a 20 minutos). Objetivo: recoger aprendizajes, compartir sentimientos y proyectar acciones futuras. Sugerencias: conversar en círculo sobre qué gustó, qué se aprendió y qué se puede aplicar; usar símbolos, colores, dibujos o palabras clave para expresar lo que dejó el taller; invitar a que cada persona se lleve un pequeño compromiso o mensaje.

Aspectos clave

Conexión con el territorio: el taller debe tener sentido para quienes participan y estar ligado a su realidad.

Educación ambiental transformadora: no es solo informar, sino motivar a cuidar, actuar y transformar.

Diálogo de saberes: reconocer y valorar los conocimientos locales, populares y ancestrales.

Participación genuina: todos y todas deben sentirse parte y tener voz en el proceso.

Diversidad e inclusión: considerar la participación de mujeres, jóvenes, campesinos, comunidades étnicas, etc.

Metodologías activas: aprender haciendo, sintiendo, observando y reflexionando.

Evaluación continua: observar, escuchar y ajustar durante todo el proceso.

Recomendaciones prácticas

- Siempre que sea posible, realizar los talleres en espacios naturales o comunitarios.
- Usar materiales sencillos, reutilizables y accesibles.
- Planear con antelación, pero estar abierto a improvisar según el ritmo del grupo.
- Hablar con lenguaje cercano, claro y respetuoso.
- Tener presente que lo importante no es la cantidad de información, sino la calidad del encuentro.

Cada taller será una oportunidad para sembrar conciencia, fortalecer lazos y construir juntos una cultura ambiental viva y esperanzadora, en armonía con nuestros territorios y con la vida.

Entregables: lista de asistencia, registro fotográfico y evaluación en los formatos definidos para tal fin. Población objetivo: beneficiarios directos y población de la vereda La Estrella. Cantidad prevista de participantes: 20 personas.

4. Encuentro de cierre PRISER – evaluación del impacto del proyecto

Descripción y alcance: El evento de clausura del proyecto tiene como objetivo celebrar los logros alcanzados durante su implementación, reconocer el esfuerzo y la participación activa de la comunidad, y proporcionar un espacio para compartir los resultados obtenidos a través de la ejecución de cada una de las actividades realizadas. En este evento se convocará a la comunidad beneficiada para mostrar los avances alcanzados y reflexionar juntos sobre el impacto del proyecto en el entorno local. El evento de clausura debe involucrar a todos los miembros de la comunidad que hayan sido parte del proyecto, incluidos residentes locales, organizaciones comunitarias, escuelas, líderes locales, supervisor y representantes del Municipio y de la Junta de Acción Comunal.

Evaluar el proceso y el impacto del proyecto por medio de la construcción de un documento que permita sistematizar los resultados alcanzados, identificar lecciones aprendidas y facilitar la transferencia de conocimientos y buenas prácticas. Además, permitirá ofrecer a la comunidad y a los actores involucrados una visión clara de los logros, desafíos y el impacto real del proyecto en el territorio, favoreciendo la continuidad de las acciones y el fortalecimiento de la educación ambiental en la zona.

EJECUCIÓN

Para la ejecución del evento de cierre es fundamental presentar los resultados y logros del proyecto mediante un resumen visual que incluya fotos y videos de las actividades realizadas a lo largo del proyecto, destacando los cambios observados en el entorno

intervenido y cómo estos han contribuido a la mejora ambiental local. Además, se deberá incluir la exhibición de productos o un recorrido para mostrar los resultados tangibles, según las actividades desarrolladas en el proyecto.

Cierre metodológico: este espacio se enfocará en la evaluación del proyecto mediante la estrategia del "tendedero evaluativo". Durante la actividad, a cada participante se le entregará el formato de Evaluación de Impacto PRISER, en el cual deberá responder las preguntas clave relacionadas con los avances del proyecto, así como con su impacto en la comunidad y el entorno. Posteriormente, las respuestas se dispondrán en un tablero común, permitiendo la visualización colectiva de opiniones y reflexiones. El ejercicio será guiado con el fin de asegurar que se aborden todas las áreas relevantes.

Los resultados obtenidos se consolidarán en el resultado de evaluación y caracterización final. De esta manera, se busca promover la participación activa de todos los asistentes, fomentando la retroalimentación y propiciando una reflexión colectiva sobre los logros alcanzados y las lecciones aprendidas a lo largo del proyecto.

Entregables: evaluación de impacto PRISER, lista de asistencia, fotos del evento y resultado de evaluación y caracterización final.

5. Asistencia técnica (aporte en especie Municipio de San Luis)

ASISTENCIA TÉCNICA (APORTE EN ESPECIE MUNICIPIO DE SAN LUIS). Técnico, contratista (Mes): 5. Unitario: $600.000. Total: $3.000.000.
El aporte corresponde al aporte en especie del Municipio de San Luis.
Brindar asistencia técnica y acompañamiento durante las actividades propuestas en el PRISER, el cual se llevará a cabo en la vereda La Estrella del municipio de San Luis, Antioquia.

6. Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta)

Descripción y alcance: Consiste en erradicar de manera manual la especie invasora "ojo de poeta" (Thunbergia alata), que afecta gravemente los ecosistemas al inhibir el crecimiento de especies deseadas, cambiar la estructura del hábitat, ser tóxica para la fauna silvestre y asfixiar y desplazar la vegetación nativa.

El control de esta planta permitirá restablecer el equilibrio ecológico y evitar la degradación de las coberturas, favoreciendo la regeneración natural de especies nativas y restaurando la funcionalidad del ecosistema.

EJECUCIÓN

Para esta actividad se proporcionarán jornales y herramientas para la erradicación manual de la especie invasora. Se deberá arrancar totalmente flores, hojas, tallos y raíces para evitar su dispersión. Cada jornal está destinado a erradicar 20 m² de la especie en áreas

de bosque denso y, en zonas con cobertura de pastos, se espera que la eficiencia de la labor aumente.

Los residuos de la erradicación no deben arrastrarse por el suelo; deben ser recolectados en costales y gestionados adecuadamente. Se pueden utilizar como compost, forraje para animales confinados o enterrarlos en fosas cubiertas con tierra. No se deben quemar ni dejar cerca de quebradas o ríos para prevenir su propagación.

Se recomienda realizar un seguimiento quincenal del hoyo en el que se dispuso toda la biomasa, en el que se pueda observar si se da algún rebrote de la planta, para así realizar un control puntual y eficiente.

COORDENADAS

- Roison de Jesús: 6°6'23.07" N, 75°2'29.76" O. PK: 660200100002900054.
- Luz Mary Graciano Puerta: 6°5'35.00" N, 75°2'7.00" O. PK: 660200100002900012.
- Gabriel de Jesús Tangarife: 6°5'40.34" N, 75°2'10.63" O. PK: 660200100002900093.

7. Repoblamiento de especies de flora amenazadas

Descripción y alcance: El repoblamiento de especies de flora amenazadas busca restaurar poblaciones de plantas amenazadas, vulnerables y en peligro de extinción en su hábitat natural. Estas especies, vitales para la biodiversidad y el equilibrio del ecosistema, han sido impactadas negativamente por la deforestación, el cambio climático y la expansión agrícola. El objetivo principal es reintroducir estas especies y asegurar su crecimiento en su hábitat natural, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad regional y a la recuperación de los servicios ecosistémicos que aportan estas especies.

EJECUCIÓN

El proyecto de repoblamiento de especies de flora amenazada, vulnerable o en peligro de extinción contempla la siembra de plántulas seleccionadas según su distribución natural en el territorio. Estas plántulas se ubicarán estratégicamente dentro, cerca o fuera del bosque, según las necesidades específicas de cada especie.

Se dispondrá de insumos esenciales para la siembra de mínimo 160 plántulas, tales como 0,5 bulto de micorrizas, 2 bultos de abono y 1 kilogramo de control fitosanitario, además de la preparación previa del terreno mediante el apoyo de 7 jornales para realizar actividades de rocería, plateo y ahoyado, que implican la remoción manual de especies invasoras y vegetación herbácea densa que competiría con las nuevas plántulas, además de preparar los hoyos para la siembra.
La actividad central es la jornada comunitaria de siembra, que incluirá refrigerios e hidratación para los 40 participantes, quienes sembrarán las plántulas y aplicarán los insumos necesarios, como abono (500 g/plántula), micorriza (150 g/plántula) y control

fitosanitario (5 ml/plántula), para restaurar su entorno con estas especies de gran importancia y garantizar su conservación.

Listado de especies a seleccionar de acuerdo con su área de distribución:

- Godoya antioquiensis (cause).
- Magnolia silvioi (guanábano de monte - guanabanillo).
- Magnolia unicarmensis.
- Ceroxylon sasaimae (palma de cera).
- Caryocar amygdaliferum (cagüi).
- Clathrotropis brachypetala (aramata).
- Cariniana pyriformis (abarco).
- Caryodaphnopsis cogolloi (yumbé).
- Ceroxylon sasaimae (palma de sasaima).
- Colombobalanus excelsa (roble negro).
- Wettinia hirsuta Burret (palma macana).
- Magnolia guatapensis (alma negra de Guatapé).
- Magnolia espinalii (hojarasco).
- Juglans neotropica (cedro negro).
- Aiphanes leiostachys (palma endémica del municipio de San Carlos)
- Phytelephas macrocarpa (tagua).
- Cedrela odorata (cedro).
- Osmosia sp. (Choco).
- Magnolia sp. (alma negra).
- Aniba perutilis (comino).
- Ocotea sp. (canelo).
- Caryocar (almendrón).

Además, se podrán tener en cuenta las especies amenazadas de la Resolución No. 0126 de 2024 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "Por la cual se establece el listado oficial de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino-costera, se actualiza el Comité Coordinador de Categorización de las Especies Silvestres Amenazadas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".

COORDENADAS
Iván Guarnizo Ruiz: 6°5'44.75" N, 75°1'57.40" O. PK: 660200100002900001.

8. Trincho en estacones de madera inmunizada y tendido entre 4 y 6 guaduas
Descripción y alcance: Son barreras transversales que permiten la retención de sedimentos y la colmatación de la estructura; sirven para llenar cárcavas, "quebrar" pendientes fuertes o para contención de sedimentos en zonas de depósito y cañadas. Su construcción puede hacerse con materiales de diferentes tipos, en este caso, de madera y guadua.

La actividad incluye materiales tales como estacones, guadua, geotextil no tejido referencia 1600, alambre y clavos, así como el suministro, cargue, manejo y transporte de los materiales. También incluirá el equipo, la herramienta y la mano de obra que se requieran para llevar a cabo esta actividad de acuerdo con lo especificado aquí.

EJECUCIÓN

Los materiales por utilizar serán estacones de madera inmunizada de 2,2 m de longitud por 0,10 m de diámetro, tendido de entre 4 a 6 guaduas, geotextil no tejido referencia 1600 y clavos de 2,5 pulgadas.

Los trinchos serán construidos en forma de V o transversales, dependiendo de la configuración del terreno. La distancia de estacón a estacón será de 1,0 m y en ellos se colocarán las guaduas con un tendido entre 4 a 6 guaduas, cuidando de no dejar luz entre ellas para evitar el paso de sedimentos. Los estacones deberán tener entre 1,0 m y 1,40 m de su longitud totalmente enterrada.

Sobre la cara posterior del trincho se colocará geotextil no tejido referencia 1600 y se realizará el almacenamiento de tierra, cuya colocación se hará en capas de 0,15 m, compactadas con pisón.

COORDENADAS
Esther Gladis Tangarife: 6°6'32" N, 75°2'36" O. PK: 660200100002900051.
Jesús María Galano Aguirre: 6°6'11" N, 75°2'8" O. PK: 660200100002900087.
Ricardo Javier Correa Jaramillo: 6°6'15.00" N, 75°2'9.00" O. PK: 660200100002900079.

10. APORTES EN BIENES Y SERVICIOS DE LA COMUNIDAD

La comunidad vinculada a la Junta de Acción Comunal de la vereda La Estrella contribuirá al desarrollo del proyecto mediante la provisión de mano de obra no calificada, con el fin de apoyar la ejecución de las distintas actividades contempladas. Este aporte representa una expresión concreta de compromiso colectivo y de participación activa en los procesos de transformación local.

El aporte de la Junta de Acción Comunal corresponde a un millón de pesos ($1.000.000), representado en veinte (20) jornales de mano de obra no calificada, a razón de cincuenta mil pesos ($50.000) por jornal.

VALOR:

El valor total del convenio será de: **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS ML ($27.984.709),** para ello el municipio hará un aporte en efectivo y especie de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS ML ($26.984.709).**

El valor en dinero está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 708 del 26 de agosto de 2026.

El presupuesto Incluye los impuestos a que hubiere lugar por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Y **LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA ESTRELLA**, la suma de **UN MILLON DE PESOS M.L. ($1.000.000)** representado en bienes y servicio.

FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio realizará el pago de este convenio será por cuenta de cobro según avance de obra, previa presentación de documentación habilitante (Informe de avance, seguridad social, cuenta de cobro, certificado del supervisor y demás)

PLAZO.

El periodo de ejecución del presente convenio es de **3 meses y 18 días**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL MUNICIPIO PARA CON EL COOPERANTE (J.A.C): a) Realizar la entrega de los recursos por actas de lo realmente ejecutado. b) Brindar la asesoría a la J.A.C en las gestiones administrativas y técnicas que se requiera durante la ejecución del convenio. c) Realizar la supervisión, seguimiento y evaluación en los términos previstos en el convenio.

LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA ESTRELLA PARA CON EL COOPERADO (EL MUNICIPIO DE SAN LUIS): a) Realizar las actividades establecidas en el convenio ajustadas a las especificaciones técnicas, normas y al alcance del estudio de conveniencia y oportunidad, y obrando con responsabilidad idoneidad, transparencia y oportunidad a través de personal calificado, cumpliendo con los requisitos de ley para la contratación de personal en caso de ser necesario para el cumplimiento del objeto contractual. b) Rendir los informes de las actividades realizadas y ejecutadas, relación de los recursos utilizados y causados, tanto los aportados por EL MUNICIPIO como por LA ASOCIACIÓN. c) Suministrar la información de conformidad con los requerimientos del MUNICIPIO y de las demás entidades que comprometan recursos para el desarrollo de este objeto contractual. d) Ajustarse a las recomendaciones y exigencias del interventor. e) Garantizar la adecuada protección del personal contratado para el desempeño de estas actividades, asegurando su cobertura en salud, pensiones y riesgos laborales, y suministrando los implementos de seguridad industrial que demande la actividad.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACION DEL CONVENIO

El municipio es una entidad fundamental de la visión político- administrativa del Estado, cuyas funciones, en este campo están dirigidas a promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural y del habitante, que por su puesto incluye la movilidad de toda la población Sanluisiana.

La Ley establece que, Además, de las establecidas en la Constitución y entre otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de Convenios, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigne a aquellas la Ley.

El Artículo 355 de la Constitución Política establece que el gobierno en los niveles departamentales y municipales entre otros, podrán con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar **contratos o convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad** con el fin de **impulsar programas y actividades de interés público acorde con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo**. 4. Que la **Ley 1551 de 2012**, en su **Artículo 6°.** El artículo 3 de la Ley 136 de 1994 quedará así: **Parágrafo 3°.** *Convenios Solidarios.* Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la prestación de servicios y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

Por su parte la ley 2166 de 2021

"ARTÍCULO 63. Conforme con el Artículo 141 de la Ley 136 de 1994, los organismos comunales podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal, mediante su participación en el ejercicio de sus funciones, la prestación de bienes y servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada. Los contratos o convenios que celebren con los organismos comunales se realizarán de acuerdo con la ley y sus objetivos, se regularán por el régimen vigente de contratación para organizaciones solidarias.

PARÁGRAFO 1. Los organismos de Acción Comunal podrán contratar con las entidades territoriales **hasta por la menor cuantía de dicha entidad de conformidad con la ley.**

En reglamentación a lo anterior El decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, dispone:

"Artículo 2.2.15.1.2. Convenios solidarios para la ejecución de obras. *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, solo podrán celebrar de manera directa convenios solidarios para la ejecución de obras los entes territoriales del orden nacional, departamental, distrital y municipal con los organismos de acción comunal. El valor de tales convenios no podrá exceder la menor cuantía de la entidad estatal involucrada.*

Estos convenios solidarios solo podrán tener por objeto la ejecución de obras. Para la ejecución de estas obras los Organismos de Acción Comunal deberán procurar vincular a los habitantes de la comunidad"

El Municipio de San Luis, fundamenta el presente **CONVENIO DE ASOCIACION**, en el Artículo 209 de la C.N. y articulo 96 de la ley 489 de 1998 y demás normas concordantes, la modalidad será convenio de asociación. ¨Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas, la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes¨.

LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA ESTRELLA, NIT. 900.362.659-0 es una entidad sin ánimo de lucro, a quien el Ministerio del Interior reconoció personería jurídica mediante resolución N° 968 del 2 de mayo de 1978, su representante legal es **ROISON DE JESUS GIRALDO QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.525.832**.

Que dentro de sus objetivos se tiene Promover y fortalecer en el individuo, el sentido de pertenencia frente a su comunidad, localidad, distrito o municipio a través del ejercicio de la democracia participativa; Crear y desarrollar procesos de formación para el ejercicio de la democracia; Planificar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad; Establecer los canales de comunicación necesarios para el desarrollo de sus actividades; Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario; Celebrar contratos con empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, municipal y local, con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunitarios y territoriales de desarrollo; Crear y desarrollar procesos económicos de carácter colectivo y solidario para lo cual podrán celebrar contratos de empréstito con entidades nacionales o internacionales; Desarrollar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, que fortalezcan la identidad comunal y nacional; Construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas, dentro de la comunidad, a partir del reconocimiento y respeto de la diversidad dentro de un clima de respeto y tolerancia; Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas, programas y servicios del Estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo; Promover y ejercitar las acciones ciudadanas y de cumplimiento, como mecanismos previstos por la Constitución y la ley, para el respeto de los derechos de los asociados; Divulgar, promover y velar por el ejercicio de los derechos humanos, fundamentales y del medio ambiente consagrados en la Constitución y la ley; Generar y promover procesos de organización y mecanismos de interacción con las diferentes expresiones de la sociedad civil, en procura del cumplimiento de los objetivos de la acción comunal; Promover y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en

especial de las mujeres y los jóvenes, en los organismos directivos de la acción comunal; Procurar una mayor cobertura y calidad en los servicios públicos, buscar el acceso de la comunidad a la seguridad social y generar una mejor calidad de vida en su jurisdicción; Los demás que se den los organismos de acción comunal respectivos en el marco de sus derechos, naturaleza y autonomía.

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

El Municipio, fundamenta el presente Proceso de Selección según lo estipulado por la Constitución Nacional en su artículo 355, Artículo 209 de la C.N admiten la modalidad del Convenio de asociación con componente de aportes, **Articulo 96** de la 489 de 1998, 1551 de 2012, y demás normas concordantes, la modalidad será **convenio de asociación con componente de cooperación.** ¨Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con otras entidades públicas, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

ANALISIS TECNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO:

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del **convenio**, se consideró las siguientes variables:

ANÁLISIS TÉCNICO

Para determinar el perfil del **conveniente** se tuvo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, las obligaciones vinculadas con el **convenio**, los resultados finales y la necesidad que se pretende satisfacer.

ANALISIS FINANCIERO.

La administración Municipal para efectos de obtener el valor aproximado del servicio tuvo en cuenta la idoneidad que requiere el cooperante para el desempeño del objeto contractual, alcance físico del contrato, obligaciones, logros y plazo durante el cual se desarrollara el objeto contractual. Igualmente se tuvo en cuenta los impuestos Nacionales, departamentales y municipales que indudablemente afectan el valor final del servicio.

IMPUESTOS DEL CONVENIO

El conveniente deberá cancelar los siguientes impuestos que rigen en el **Municipio de San Luis,** para los convenios de asociación y por ello es un índice de costo del servicio.

Impuesto	Persona Natural	Persona Jurídica

Estampilla Pro-Hospital	1% de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	1% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	2% de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	2% del valor total del Contrato
Estampilla adulto mayor	4% de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	4% del valor total del Contrato
Estampilla Pro-Electrificación rural	0.2 % de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	0.2 % del valor total del contrato
Estampilla Pro-Deporte	N/A	1% del valor total del contrato.
Industria y comercio	1 % del valor total del contrato	1 % del valor total del contrato
Obra Pública	5% del valor total del contrato	5% del valor total del contrato

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Los riesgos que se generarían con el objeto a desarrollar son los siguientes:

N°	Riesgo considerado	Entidad que asume el riesgo		Amparos o mecanismos de control
		Cooperante	Municipio	
1	Incumplimiento contractual	X		- Solo se cancelarán los aportes municipales con posterioridad al cumplimiento de las actividades programadas
2	Factores ambientales y climáticos adversos	X	X	-Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
3	Dificultades de orden público en la zona	X	X	Suspensión del convenio hasta que pase le eventualidad.
4	accidentes de trabajo	X		- Soporte de constancias de cobertura de seguridad social de trabajadores responsables de desarrollar las actividades u obras establecidas en el convenio
5	No pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	X		-Soporte de contratos de personal celebrados por el cooperante
6	Desacato observaciones de interventoría	X		-Sanciones estipuladas en convenio y multas específicas.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIOES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONVENIO A CELEBRAR:

El análisis de Riesgos busca identificar los imprevistos que se puedan generar como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación eventual del contrato, las implicaciones económicas de los mismos y la manera de protección frente a tales riegos. Como resultado de lo anterior es necesario definir que tipo de garantías debe aportar el contratista.

GARANTÍAS: De conformidad con el objeto a convenir, en el presente convenio no se exigirá garantías, por cuanto por ser inferior a mínima cuantía, articulo 7 ley 1150 de 2007 y El decreto 1082 de 2015.

Dado en San Luis, el día 15 de septiembre de 2026.

Atentamente,

Diana Morales.

DIANA YASMIN MORALES TORRES
Secretaria agroambiental y de turismo (e)